



COMUNICADO

Frente a la profunda situación de crisis que vive hoy el mundo provocada por la pandemia Coronavirus COVID -19 y la situación actual del estado de emergencia sanitaria que vive nuestro país, la CACEL dando fiel cumplimiento a los principios Cooperativistas que nos rigen, da a conocer a nuestros socios las siguientes resoluciones:

1. Suspender el cobro de los intereses por mora de las cuotas de crédito cuyo vencimiento sea a partir del 21 de marzo de 2020, mientras dure el período de la declaratoria de emergencia sanitaria, hasta por un plazo máximo de 90 días.
2. No se cobrarán valores por concepto de recargos por gestiones de cobranzas extrajudicial, hasta un plazo máximo de 90 días.
3. El socio podrá acogerse a solicitar la novación o refinanciamiento del crédito siempre y cuando demuestre que sus ingresos han sido afectados.

Igualmente, les recordamos a todos nuestros socios, seguir realizando el pago de sus cuotas de préstamos mediante transferencias electrónicas a las diferentes cuentas de la CACEL, las cuales están habilitadas.

**Atentamente,
GERENCIA GENERAL**

#YoMeQuedoEnCasa